

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001-31-03- 005-2013-00040-00
Proceso	Ejecutivo Conexo
Demandante	Olga Gladys Jaramillo Pulgarin
Demandados	Herederos de Ana Lilian Pulgarin Jaramillo
Asunto	Reprograma fecha de remate.
Auto Interlocutorio	400 V

Cumplidas las exigencias del artículo 448 del Código General del Proceso y de conformidad con Decreto Legislativo 806 de 2020, los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623 y PCSJA20-11629 del Consejo Superior de la Judicatura, y la Circular DESAJMEC20-40 de la Dirección Ejecutiva Seccional Antioquia, se procede a señalar el día **QUINCE (15) DE ABRIL DE 2021 A LAS 09:00 A.M.**, como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate sobre el **71.43%** de los siguientes bienes inmuebles que fueron evaluados en la suma conjunta de **\$507.627.813,95.**, los cuales se describen a continuación:

1. PRIMER PISO. APARTAMENTO NRO. 68A-54. Con frente a la Carrera 88. Con un área construida de 114.45 metros cuadrados. Altura libre de 2.40 metros. Área libre 13.55 metros cuadrados. ÁREA TOTAL 128.00 metros cuadrados, cuyos linderos se encuentran en la escritura pública N° 897 del 28 de abril de 1.999 de la Notaria Tercera del Circulo de Medellín. Identificado con la matrícula inmobiliaria **No.**

01N-5161236 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte. **Avaluado el 71.43% en la suma de \$135.908.287,73.**

2. SEGUNDO PISO. APARTAMENTO NRO. 68A-56 (201). Con frente a la Carrera 88. Con un área construida de 110.14 metros cuadrados. Altura libre de 2.40 metros. Área libre 10.71 metros cuadrados. ÁREA TOTAL 120.85 metros cuadrados, cuyos linderos se encuentran en la escritura pública N° 897 del 28 de abril de 1.999 de la Notaria Tercera del Circulo de Medellín. Identificado con la matrícula inmobiliaria **No. 01N-5161237** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte. **Avaluado el 71.43% en la suma de \$137.673.898,60.**

3. TERCER PISO. APARTAMENTO NRO. 68A-56 (301). Con frente a la Carrera 88. Con un área construida de 110.14 metros cuadrados. Altura libre de 2.40 metros. Área libre (Terraza) 108.34 metros cuadrados. ÁREA TOTAL 229.19 metros cuadrados, cuyos linderos se encuentran en la escritura pública N° 897 del 28 de abril de 1.999 de la Notaria Tercera del Circulo de Medellín. Identificado con la matrícula inmobiliaria **No. 01N-5161238** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte. **Avaluado el 71.43% en la suma de \$234.045.627,62.**

Para la presente actuación, la base de la licitación será el 70% del avalúo de los inmuebles objeto de la subasta, esto es, **\$95.135.801.41** para el bien con M.I. **01N-5161236**, **\$96.371.729,02** para el bien con M.I. **01N-5161237** y **\$163.831.939,33** para el bien con M.I. **01N-5161238.**

Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero a órdenes del Juzgado el 40% del avalúo de dichos bienes inmuebles, es decir, **\$54.363.315,09** para el bien con M.I. **01N-5161236**, **\$55.069.559,44** para el bien con M.I. **01N-5161237** y **\$93.618.251,04** para el bien con M.I. **01N-5161238** a la cuenta N° 050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. Sin embargo, cuando sea único ejecutante o acreedor ejecutante de mejor derecho, podrá rematar por cuenta de su crédito el bien materia de subasta, sin necesidad de consignar el porcentaje acabado de referir, siempre que aquél (el crédito) equivalga al 40% del avalúo, en caso contrario, consignará la diferencia. (Artículo 451 del C. G. del P.).

Como secuestre del inmueble actúa la señora **Martha Cecilia Tamayo Bolívar** quien se localiza en la Carrera 87C # 46-46, Apto 42 de Medellín, teléfono 4139017, celular 3006156574, correo electrónico martamayob@une.net.co.

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo TEAMS, con sujeción a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, el cual se encuentra publicado en la sección de AVISOS del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin> y **resulta vinculante para efectos de subasta pública.**

El link para acceder a la diligencia de remate estará publicado en la sección "[Cronograma de audiencias](#)" en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido una (1) hora.

Expídase y publíquese aviso en prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso, además, en la sección "[Avisos](#)" en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de "[Procesos](#)", salvo alguna dificultad de orden

técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física previa solicitud de cita al correo jcctoe00med@cendoj.ramajudicial.gov.co con no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia.

La constancia de la publicación del aviso, certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (numeral 6 artículo 450 C. G. del P.), serán allegadas con la anticipación debida a la cuenta de correo cserejeccme@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE,

M.F.


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ